

**COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No. 819

**Fecha:** Viernes 25 de agosto del 2023

---

Inicio: 08:42 am.

**Presentes:** M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, M.Sc. Laura Hernández Alpízar, Bach. Andrey Daniel Cortes Navarro, Srita. Abigail Quesada Fallas, Sr. Saúl Peraza Juárez

**Ausente justificada** M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández

**Profesional en Administración:** MAE. Maritza Agüero González

**Secretaria de apoyo:** Katherine Montero Montoya

### **1. Aprobación de la Agenda**

La señora Raquel Lafuente, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de las minutas 817-818
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. ViDa-456-2023 Solicitud de prórroga para entrega de informe Comisión Especial para atender consultas relacionadas con el Artículo 45 (Premios Nacionales o Internacionales) del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas
6. Reforma de los artículos 3 y 13 del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y del artículo 40 del “Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico del Costa Rica”,

- para explicitar que las licencias de estudio sin goce de salario no obligan a la firma de un contrato de beca. (A cargo de Randall Blanco y Maritza Agüero)
7. SCI-609-2023 Interpretación del término “académicos” presente en el inciso b del Artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos (A cargo de Randall Blanco y Maritza Agüero)
  8. SCI-699-2023 “Informe de trámite sobre atención acuerdo de la Sesión No. 3292, artículo 13 del 09 de diciembre 2022” referido a la propuesta que debe entregar la Rectoría (al 30 de junio de 2023) para permitir la atención del numeral 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, que refiere a la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC
  9. Reflexión de la situación acontecida en la Asamblea Legislativa el día 23 de agosto de 2023
  10. Revisión del producto de la Comisión Ad-Hoc que analizó la propuesta del “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (CIE-142-2023) (A cargo de Ana Rosa Ruiz y Randall Blanco)
  11. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:
    - a. IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
    - b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
    - c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
    - d. Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”.  
(A cargo del MAG. Randall Blanco, Ana Rosa Ruiz, Maritza Agüero, Sr. Saúl Peraza)
  12. Propuesta “Creación del Programa Institucional Voluntec”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza)
  13. FUNDATEC-217-2022 solicitud de aclaración sobre pago del 1% a coordinadores generales. (A cargo de Ing. Raquel Lafuente)
  14. DC-093-2023 Propuesta del nuevo Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR. (A cargo del MAG. Randall Blanco)
  15. Asuntos Varios

**Se aprueba la agenda propuesta por unanimidad.**

## 2. Aprobación de Minutas 817 y 818

**Se aprueba la Minuta 817 por unanimidad**

**Se aprueba la Minuta 818 por unanimidad**

## 3. Correspondencia

### **Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión**

1. **Correo electrónico** con fecha del 18 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se remite recordatorio de la solicitud de espacio para foro, realizada por el Dr. Mauricio Monge Agüero, de la Dirección de Proyectos, para presentar el tema Elementos para una estrategia de extensión: LA CREACIÓN DE SPIN-OFF ACADÉMICAS EN COSTA RICA. **Punto de agenda próxima reunión. Convocar a Audiencia al señor Mauricio Monge Agüero.**
2. **SCI-699-2023** Memorando con fecha del 21 de agosto de 2023, suscrito por la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., Rectora y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Informe de trámite sobre atención acuerdo de la Sesión No. 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2022. Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”. **Punto de Agenda**
3. **Correo electrónico** con fecha del 21 de agosto de 2023, suscrito por la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite escaneo del documento presentado en formato impreso, del Recurso de Nulidad Relativa al carecer la resolución recurrida del cumplimiento de la Norma del artículo 136 del Estatuto Orgánico del ITCR sobre el acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles del ITCR en fecha del 02 de junio de 2023. **Primer punto de agenda de la próxima reunión**
4. **ViDa-456-2023** Memorando con fecha del 17 de agosto de 2023, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente Consejo de Docencia, dirigido a la Ing.

María Estrada Sánchez M.Sc., Presidente Consejo Institucional, en el cual se remite Comunicación de acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Ordinaria 13-2023, Artículo 7, inciso 7.1, del 26 de julio 2023. Nombramiento de representante de Vicerrectoría de Docencia ante renuncia según oficio R-583-2023 ante la Comisión para atender consultas relacionadas con el Artículo 45 (Premios Nacionales o Internacionales) del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas (SCI-1148-2023). **Punto de Agenda, se prepara propuesta para sesión del 30 de agosto**

5. **VIE-485-2023** Memorando con fecha de recibido 23 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia Consejo Institucional, con copia a la Ing. Tannia Araya Solano, Presidenta Tribunal Institucional Electoral y a las Personas Integrantes del Consejo de Investigación y Extensión en el cual remite Solicitud de nombramiento de persona del sector académico como representante de los Campus Tecnológicos Locales y los Centros Académicos en el Consejo de Investigación y Extensión. **Se toma nota**

**Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3325, Artículo 3, incisos 4, 6, 14 y 35, del 23 de agosto de 2023.**

6. **DFC-596-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2023, suscrito por el MAE. Johnny Masís Siles, Director a.i. del Departamento Financiero Contable, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional y a la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, en el cual remite información en atención al acuerdo del Consejo Institucional, Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 12, del 14 de junio de 2023. Aspectos operativos y presupuestarios para el inicio de la Dirección de Extensión, en conjunto con la Dirección de Investigación en la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. **(Línea 03, Informe de Correspondencia CI SCI-1056-08-2023) Se toma nota**
7. **CIE-159-2023** Memorando con fecha de recibido 18 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Presidente del Consejo de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez M.Sc., Rectora, en el cual indica que el pasado 15 de mayo de 2023, mediante memorando CIE-073-2023, el Consejo de Investigación y Extensión comunicó al M.Sc. Jorge Chaves Arce, en su calidad de presidente a.i., del CI, el acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria No. 07-2023, Artículo 9, celebrada el 28 de abril del 2023, a la fecha, este órgano no ha recibido respuesta al oficio en mención, por lo que respetuosamente se consulta su estado. **(Línea 06, Informe de Correspondencia CI SCI-1059-08-2023) Punto de Agenda próxima reunión**

8. **VIE-435-2023** Memorando con fecha de recibido 15 de agosto de 2023, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, al Dr. Alan Henderson García, Director de la Dirección de Extensión, al Dr. José Luis León Salazar, Director de la Dirección de Investigación y a la MAF. Silvia Campos Brenes, Profesional en Administración, en atención del acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 12, informa que se han identificado las plazas NT 0166, NT 0164, NT 0039, FS0161 Y FS0164, para ser adscritas a la Dirección de Extensión, para el desarrollo de proyectos y se estará asignando al menos el 24% de los fondos disponibles en la VIE, para el desarrollo de proyectos de extensión (presupuesto de operación). **(Línea 14, Informe de Correspondencia CI SCI-1032-08-2023) Se traslada el oficio a Ana Rosa Ruiz y Maritza Agüero**
  
9. **R-707-2023** Memorando con fecha de recibido 22 de agosto de 2023, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido a las Personas Integrantes del Consejo Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 12, inciso e. se remite lo atendido por la Rectoría en coordinación con la Oficina de Planificación, lo atendido por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión mediante el oficio VIE-435-2023 y lo atendido por el Departamento Financiero Contable mediante el oficio DFC-596-2023. **(Línea 35, Informe de Correspondencia CI SCI-1077-08-2023) Trasladar a Ana Rosa Ruiz y Maritza Agüero para determinar si el acuerdo el CI queda atendido con el traslado**

#### **Correspondencia tramitada por la Comisión**

10. **SCI-700-2023** Memorando con fecha del 21 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Señor Douglas Salazar Cortés, M. Sc., en el cual se remite Traslado de solicitud del M. Sc. Douglas Salazar Cortés, con respecto a la Ley CHIPS y Ciencia.
  
11. **SCI-701-2023** Memorando con fecha del 21 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y al Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, Vicerrector de Investigación y Extensión, en el cual se remite Seguimiento a los oficios R-658-2023 y OPI-206-2023 sobre evaluación de los Centros de Investigación y Extensión en Gestación.
  
12. **SCI-702-2023** Memorando con fecha del 21 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos

Académicos y Estudiantiles, dirigido a MAG. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se remite Solicitud de análisis de los términos profesor, académico y docente, incluidos en el Estatuto Orgánico y demás normativa institucional.

13. **SCI-713-2023** Memorando con fecha del 23 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente Consejo de Docencia, al Dr. César Garita Rodríguez, Director Dirección de Posgrado y al William Delgado Montoya, PhD., Director Centro de Desarrollo Académico (CEDA), en el cual se remite Solicitud de criterio sobre la modificación de la definición de “énfasis” y el contenido del punto No. 2 del “Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos de la Educación Superior Universitaria Estatal”.
14. **SCI-712-2023** Memorando con fecha del 23 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a las Personas Integrantes del Consejo Institucional y a la Licda. Adriana Rodríguez Zeledón, MCP, Auditora Interna a.i., en el cual se remite Solicitud de espacio de foro: Resultados de la Autoevaluación de calidad de la actividad de la auditoría interna, período 2022 y agradece al Consejo Institucional y a la Rectoría el apoyo recibido para la recolección de la información necesaria para atender de manera satisfactoria la autoevaluación, AUDI-133-2023.
15. **SCI-716-2023** Memorando con fecha del 23 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se remite Atención oficio SCI-670-2023 referido al seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional sin plazo.
16. **SCI-732-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Secretaría Consejo Institucional, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Licda. Diana Segura Sojo, Coordinadora del Área de Gestión de Salvaguarda de los Pueblos Indígenas, en el cual se remite Recordatorio del oficio SCI-017-2022 referido a la solicitud de criterio técnico de la propuesta de creación del “Programa para la Inclusión con Equidad de los Pueblos Indígenas en la Educación Superior”.
17. **SCI-733-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos

Académicos y Estudiantiles, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, Director a.i. Oficina de Asesoría Legal, en el cual se remite Recordatorio criterio legal solicitado en oficio SCI-283-2023 acerca de los artículos 45 y 46 del Reglamento de Becas del Personal del ITCR.

18. **SCI-734-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Presidente Consejo de Docencia, en el cual se remite Recordatorio del oficio SCI-329-2023 sobre el nombramiento en la Comisión Ad Hoc para que se encargue del estudio de la propuesta de modificaciones a la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico.
19. **SCI-735-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a MAG. Randall Blanco Benamburg, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual se remite Traslado de oficios TDF-SC-001-2023 y C-DOSIEG-008-2023 sobre modificaciones relativas al Reglamento de Convivencia y Régimen Disciplinario para la comunidad Estudiantil del ITCR.
20. **SCI-736-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a M.Psc. Camila Delgado Agüero, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MAE. Silvia Watson Araya, Vicerrectora de Administración, en el cual se remite consulta Viabilidad de ajuste en los montos de las becas.
21. **SCI-738-2023** Memorando con fecha del 24 de agosto de 2023, suscrito por la M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, Vicerrector de Consejo de Docencia, en el cual se remite Recordatorio del oficio SCI-545-2023 referido al diseño y rediseño de carreras de posgrado.

#### 4. Informe de la Coordinación

La señora Raquel Lafuente informa:

Reunión señora Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos: En atención a la solicitud de representación de Consejo Institucional en comisión sobre un estudio de otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, en la cual menciona que se requería del señor Randall Blanco por la experiencia y aportes que podría brindar a la comisión. Se indica que de requerir al señor Randall Blanco, lo podrían citar, pero no necesariamente debe ser integrante de la comisión, por lo anterior la señora

Delgado retirará la solicitud. Además, se comenta el recurso de nulidad interpuesto por el defensor estudiantil, indicándose que para el Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos no tiene cabida dicho recurso.

Reunión Asesoría Legal: En atención al recurso de nulidad interpuesto por el defensor estudiantil, indican que, para este recurso, no se solicitó parecer a la Asesoría Legal.

**5. ViDa-456-2023 Solicitud de prórroga para entrega de informe Comisión Especial para atender consultas relacionadas con el Artículo 45 (Premios Nacionales o Internacionales) del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas**

La señora Raquel Lafuente expone solicitud de prórroga para entrega de informe Comisión Especial para atender consultas relacionadas con el Artículo 45 (Premios Nacionales o Internacionales) del Reglamento de Carrera Profesional del ITCR y sus Reformas.

Se dispone elevar al pleno del Consejo Institucional, en la sesión del 30 de agosto de 2023, el siguiente dictamen:

**Resultando que:**

1. Por acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, se integró una Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que presente al 28 de febrero de 2023, una propuesta para atender las consultas del oficio CCP-C-086-2022 relacionadas con el artículo 45 (Premios nacionales o internacionales) del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”.
2. El plazo originalmente dispuesto en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, para que la Comisión Especial creada en el punto a. 3. presente su entregable fue modificado pasando del 28 de febrero de 2023 al 28 de abril de 2023 (Sesión Ordinaria No. 3301, Artículo 15, del 15 de marzo de 2023); no obstante, este hecho no fue imputable a la Comisión Especial, en tanto, el vencimiento se produjo por falta de designación de todas las personas que la integrarían, lo cual les impedía iniciar el trabajo.
3. El Consejo Institucional concedió una prórroga a la Comisión Especial de cita, atendiendo la justificación de que la Comisión no fue juramentada hasta el día 31 de marzo 2023, además de que según afirmó la parte solicitante “...el plazo solicitado para la entrega del informe correspondiente subestimó el tiempo requerido por la Comisión, para el análisis del tema de manera apropiada...” Derivado de ello, el plazo vigente de atención es el 31 de agosto de 2023 (Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 13, del 24 de mayo de 2023).



4. En la reunión No. 810-2023, efectuada el 02 de junio del presente año, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles conoció el oficio DP-061-2023, suscrito por el Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Presidente del Consejo de Posgrado, en el cual informa que, en atención al acuerdo del Consejo Institucional en el que se dispuso la conformación de la comisión especial a la que se hace referencia, se efectuó el nombramiento del M.A.E. Milton Sandoval Quirós, como representante del Consejo de Posgrado, desde el pasado 25 de noviembre de 2022, sin que a la fecha se le haya convocado a ninguna reunión. Dicho oficio fue trasladado a la coordinación de la Comisión Especial, mediante el memorando SCI-522-2023, con la indicación de que se tomen las medidas que sean necesarias a fin de que la Comisión Especial pueda accionar y entregar el producto encomendado en el plazo vigente.
5. En el oficio ViDa-456-2023 se conoce sobre la solicitud del Consejo de Docencia, de una nueva prórroga al 30 de octubre de 2023, para la entrega del producto encomendado a la Comisión Especial, en tanto, se indica que se ha nombrado a la Dra. Jeannette Alvarado Retana, quien actualmente ejerce la dirección de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, atendiendo la renuncia en la Comisión Especial de la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., quien fue la persona designada para representar al Consejo de Docencia, y quien además coordinaba la comisión.

**Considerando que:**

1. El plazo vigente para la Comisión Especial creada en el punto a. 3 del acuerdo correspondiente a la de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, está próximo a vencer y no se cuenta con el producto encomendado a la Comisión Especial.
2. Mediante el oficio ViDa-456-2023 se ha solicitado una ampliación del plazo al 30 de octubre del 2023, con fundamento en la renuncia de la persona que coordinaba dicha Comisión y que la persona que empezará a coordinar tendrá que iniciar con la revisión de la documentación.
3. El producto encomendado a la Comisión Especial es indispensable para atender los planteamientos de la Comisión de Evaluación Profesional, plasmados en el oficio CCP-C-086-2023.
4. Al superar el plazo solicitado, el 50% del tiempo originalmente dispuesto, corresponde al Consejo Institucional resolver sobre la prórroga.

**Se acuerda:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que otorgue la prórroga solicitada en el oficio ViDa-456-2023, ampliando el plazo dado a la Comisión integrada en el

punto a. 3 del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3286, Artículo 11, del 26 de octubre del 2022, al 30 de octubre del 2023.

**6. Reforma de los artículos 3 y 13 del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y del artículo 40 del “Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico del Costa Rica”, para explicitar que las licencias de estudio sin goce de salario no obligan a la firma de un contrato de beca. (A cargo de Randall Blanco y Maritza Agüero)**

Exponen el señor Randall Blanco y la señora Maritza Agüero propuesta que se dejará presentada ante al pleno del Consejo Institucional en la sesión del 30 de agosto de 2023: Reforma del artículo 13 del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y del artículo 40 del “Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico del Costa Rica”, para explicitar que las licencias de estudio o para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación, sin beneficios económicos de parte de la Institución, no obligan a la firma de un contrato de beca, que se dictamina de la siguiente manera:

**Resultando que:**

1. Los artículos 2, 3, 11, 13 y 16 del “Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” norman aspectos relacionados con las diferentes licencias con goce o sin goce de salario, dentro de las que se ubican las licencias para realizar estudios o para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación.
2. En la reunión No. 814, efectuada el 21 de julio de 2023, esta comisión analizó una propuesta de reforma del artículo 3 del “Reglamento de licencias con goce y sin goce de salario del Instituto Tecnológico de Costa Rica” y del artículo 40 del “Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico del Costa Rica”, para que se indique que las licencias de estudio sin goce de salario no obligan a la firma de un contrato de beca. En esta reunión se dispuso que, previo a dictaminar en firme y dar a conocer el texto al pleno del Consejo Institucional, se solicitara la valoración jurídica correspondiente; la cual se le solicitó a la Oficina de Asesoría Legal mediante oficio SCI-649-2023.
3. Mediante oficio Asesoría Legal- 395-2023, dicha oficina respondió la consulta de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y, entre otros aspectos señaló:

“(…)

- b. Sobre los motivos de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, esta asesoría comparte de forma integral los criterios que fomentan el presente cambio en la normativa institucional.*

- i. *Al no existir una devengación patrimonial por parte del ITCR hacia la persona que obtiene una licencia sin goce salarial, no existe uso de recursos públicos, ni constituye una beca ni ningún beneficio de esta naturaleza. (...)*
  - ii. *El ITCR se podría ver beneficiado en el tanto el personal puede ser capacitado por entes externos de gran calidad sin tener que invertir recursos públicos para este objetivo. (...)*
  - iii. *La presenta normativa confunde conceptos de licencia sin goce sobre estudios o licencia sin goce sobre asuntos personales, los cuales responden a causas completamente distintas, por consiguiente, vale la pena hacer la modificación con el fin de aclarar y no gestionar ambos conceptos bajo el mismo procedimiento.*
  - iv. *La Sala Constitucional reconoce como un derecho del trabajador la potestad de gozar con licencias con goce o sin goce de salario según sean las condiciones laborales de los empleados en propiedad, esto se encuentra en la resolución emitida en fecha 10 de Octubre del 2008 en el expediente: 08-008210-0007-CO (...)*
  - v. *La condición jurídica de licencia sin goce salarial es una competencia administrativa del ITCR, la cual, se puede modificar mediante vía reglamentaria, la propuesta de modificación presentada es atinente y viable desde el punto de vista legal, ya que permite aclarar y subsanar errores que se ocultan dentro de la gestión del otorgamiento de becas de diferentes naturalezas, las cuales responden a causas muy distintas y por lo tanto deben ser tratadas según la naturaleza jurídica de cada caso. Toda vez que se respeten los derechos laborales de las personas funcionarias del ITCR y se procure una utilización racional y justa de los recursos institucionales.*
- (...)"

**Considerando que:**

1. El reglamento de "Licencias con goce y sin goce de salario" contempla explícitamente las licencias de estudio, mediante las que se crean oportunidades para que las personas funcionarias puedan optar por grados o posgrados, sin que necesariamente el Instituto tenga que dedicar recursos financieros a ese cometido.
2. Este tipo de licencias, al no implicar la asignación de recursos financieros institucionales, no puede ser considerada una beca, sino que su naturaleza es similar a la que tienen otro tipo de licencias ordinarias sin goce de salario contempladas en el reglamento, con la diferencia de que su propósito es propiciar que las personas funcionarias que están dispuestas a financiar sus estudios de grado o posgrado, o que han gestionado apoyo financiero para hacerlo en fuentes externas, puedan contar con ciertas condiciones para realizar los estudios sin tener que renunciar a la Institución cuando la jornada dedicada a los estudios, o realizarlos fuera del país, no les permite cumplir simultáneamente con sus

obligaciones laborales.

3. Otorgar una licencia de estudio sin beneficios económicos no compromete en nada recursos públicos, por cuanto, como ha quedado indicado, no se invierten en ese tipo de licencias, ni se genera ningún tipo de afectación al normal desarrollo de las funciones institucionales, dado que ese factor será uno de los que se evalúen antes de otorgar la licencia, de manera que para el Instituto resulta oportuno y conveniente que las personas funcionarias puedan optar por licencias de estudio, incluso sin invertir presupuesto institucional, ganando con la formación académica y profesional que se deriva de los estudios realizados.
4. Ha existido la práctica de que todas las personas que se acogen a las licencias de estudio deban firmar contratos de beca, mas ello no es ni necesario ni razonable cuando no median beneficios económicos; por cuanto como ha quedado indicado supra, las licencias de ese tipo no comprometen recursos públicos. No se debería pretender, por ejemplo, que el Instituto pueda cobrarle a una persona que estuvo en licencia de estudio sin beneficios económicos, algún monto porque eventualmente no culmine sus estudios.
5. Dado que las licencias sin goce de salario de estudio o para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación, podrían complementarse con otros beneficios económicos de parte de la Institución, se estima que no es requerido modificar las definiciones del artículo 3 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR, como se previó originalmente, sino únicamente el artículo 13 del mismo cuerpo normativo, así como el artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
6. Es relevante indicar que, prescindir de los contratos de beca en los casos citados, no demerita que estas licencias no ligadas a beneficios económicos de parte de la Institución, han estado y se mantienen sujetas a los plazos que establezca el Comité de Becas, según dispone el numeral 11 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR, el cual expresamente señala que “Las licencias de estudio serán otorgadas por el Comité de Becas y por lo plazos que el mismo determine, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Becas.”

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el Artículo 13 del Reglamento de Licencias con Goce y sin Goce de Salario del ITCR, para que se lean:

<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
Artículo 13	Artículo 13

<p>Las personas funcionarias a quienes se otorgue una licencia de estudio firmarán un contrato de beca, previo al disfrute de esta, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p>	<p>Las personas funcionarias a quienes se otorgue una licencia de estudio <b>o para participar en posdoctorados u otro tipo de estancias de investigación, deberán firmar</b> un contrato de beca, previo al disfrute de esta, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. <b>Se exceptúan de este requisito aquellas personas que, durante el periodo de disfrute de la licencia, no reciban beneficios económicos de parte de la Institución.</b></p>
--	--

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que modifique el inciso a del artículo 40 del Reglamento de Becas para el Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que se lea de la siguiente manera:

Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 40</p> <p>El beneficiario adquiere un compromiso laboral con la Institución de la siguiente manera:</p> <p>a. Un tiempo igual a la licencia disfrutada, si ésta fuese sin goce de salario y sin auxilio económico, pero con respaldo institucional.</p>	<p>Artículo 40</p> <p>El beneficiario adquiere un compromiso laboral con la Institución de la siguiente manera:</p> <p>a. <b>Eliminado</b></p>

Indicar que los cambios propuestos no constituyen una reforma sustancial de la normativa modificada.” (La negrita corresponde al original)

7. **SCI-609-2023 Interpretación del término “académicos” presente en el inciso b del Artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos (A cargo de Randall Blanco y Maritza Agüero)**

La señora Maritza Agüero expone propuesta para la Interpretación del inciso b del Artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos

y se dispone elevar propuesta al Pleno del Consejo Institucional en la sesión del 30 de agosto de 2023, dictaminada de la siguiente manera:

**Resultando que:**

1. En el oficio SCI-609-2023 la Presidencia del Consejo Institucional solicita que se interprete el término “académicos” incluido en el inciso b del artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos, donde se dispone la integración que tendrá el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE).
2. Se comprende que la solicitud se origina por cuanto la norma no indica de forma expresa si las personas académicas que integrarán el CIRE, deben tener relación laboral con la Institución, es decir, ser personas funcionarias.

**Considerando que:**

1. Siendo analizado el presente tema, se tiene claridad de que:
  - a. La normativa promulgada para el funcionamiento de la Institución y el cumplimiento de su misión, competencias y deberes, no suele hacer mención explícita a que los cargos dentro de los órganos internos deban ser ocupados por personas que tengan relación laboral con la Institución, por ser una condición intrínseca, ya que la participación en esos órganos estaría contemplada como parte de la jornada laboral. Esto no solo es aplicable en el numeral objeto de interpretación, sino en toda la normativa institucional.
  - b. Cuando los órganos colegiados del Instituto Tecnológico de Costa Rica puedan estar integrados por personas externas a la Institución, esta condición es detallada de forma explícita, véase así los ejemplos siguientes:
    - Integración de la Asamblea Institucional Representativa:

*“d. Los egresados deberán ser de diferentes carreras y no ser funcionarios ni estudiantes regulares del Instituto. Serán electos por la Asociación de Egresados del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Deberán tener al menos dos años de haber obtenido el título. Durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos.”* (Estatuto Orgánico, Artículo 10)
    - Integración del Consejo Asesor Institucional:

*“El Consejo Asesor Institucional podría estar integrado por representantes de los egresados del Instituto y de algunos de los*

*sectores académicos, sociales o productivos del país o por personalidades de la comunidad científica y tecnológica, cuyos criterios por su trayectoria académica y/o profesional, sean de interés para el ITCR y un representante interno de la Institución.” (Estatuto Orgánico, Artículo 14)*

- Integración del Consejo Asesor de departamento académico:

*“Cada departamento académico podrá nombrar un Consejo Asesor coordinado por su Director e integrado por miembros externos a la Institución afines al campo de acción del departamento, de los cuales al menos uno deberá ser egresado del Instituto.” (Estatuto Orgánico, Artículo 60)*

- Integración del Consejo de la Editorial Tecnológica

*“c. Una persona de la Comunidad Nacional que no sea funcionario ni estudiante del Instituto, nombrada por la Comisión ad hoc, de entre los candidatos que se postulen, en un concurso externo. El Instituto reconocerá la dieta de ley por la participación de este miembro en las sesiones ordinarias del Consejo.” (Reglamento de Organización del Consejo de la Editorial Tecnológica de Costa Rica, Artículo 7)*

### **Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que atienda la solicitud de la Presidencia del Consejo Institucional, plasmada en el oficio SCI-609-2023, indicando que el inciso b del artículo 12 del Reglamento para el reconocimiento y equiparación de grados y títulos, debe interpretarse así:

*“Las personas académicas tienen como condición intrínseca la relación laboral con el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por cuanto la participación en el Comité Institucional para el Reconocimiento y Equiparación de Títulos y Grados (CIRE), forma parte de su jornada laboral.”*

- 8. SCI-699-2023 “Informe de trámite sobre atención acuerdo de la Sesión No. 3292, artículo 13 del 09 de diciembre 2022” referido a la propuesta que debe entregar la Rectoría (al 30 de junio de 2023) para permitir la atención del numeral 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, que refiere a la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC**

La señora Raquel Lafuente expone solicitud presentada en el oficio SCI-699-2023, y se dispone remitir oficio a la Rectoría, con copia a la Presidencia del Consejo Institucional y a la Dirección Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional,

donde se indique a la Rectoría que, se encuentra sin atender, a la fecha, el acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión No. 3292, artículo 13, del 09 de diciembre de 2023:

*“Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”*

*a. Instruir a la Rectoría para que, a más tardar el 30 de junio de cada año, presente una propuesta base ante el Consejo Institucional, que pueda ser conocida y discutida en el seno del órgano colegiado, que permita la atención de lo dispuesto en el numeral 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, que refiere a la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC.”*

#### **9. Reflexión de la situación acontecida en la Asamblea Legislativa el día 23 de agosto de 2023**

La señorita Abigail Quesada solicita se accione contra afirmaciones de la diputada de la República y profesora de la institución, quien en su participación en la sesión plenaria de la Asamblea Legislativa de la República, ha planteado cuestionamientos sobre la legitimidad de los representantes estudiantiles del TEC y ha insinuado que un reducido número de individuos busca debilitar la universidad pública.

La señora Raquel Lafuente propone se solicite ayuda a la Oficina de Comunicación y Mercadeo para que sea emitido un comunicado.

El señor Randall Blanco propone se haga un comentario, en el punto de Varios, en la sesión del Consejo Institucional, haciendo un llamado al respeto mínimo que se merecen las personas.

La señorita Abigail Quesada indica que, por parte de la Federación de Estudiantes se estará emitiendo un comunicado

La señora Raquel Lafuente solicita sea compartido con la Comisión lo que sea comunicado por la FEITEC.

#### **10. Revisión del producto de la Comisión Ad-Hoc que analizó la propuesta del “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. (CIE-142-2023) (A cargo de Ana Rosa Ruiz y Randall Blanco)**

El señor Randall Blanco continua la lectura y la aplicación de observaciones al “Reglamento general de la investigación y la extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, siendo concluida la revisión.



Se dispone incluir como punto de agenda en la próxima reunión, para que el tema sea dictaminado.

**11. Reformas al Reglamento del Régimen Enseñanza-Aprendizaje del ITCR para atender:**

- a. Continuación IMT-215-2022 Propuesta de Comisión Especial creada para proponer reformas al “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje” en el articulado referido al proceso de evaluación
- b. SCI-576-2022 Propuesta presentada por el señor Nelson Ortega Jiménez en Sesión Ordinaria No 3246 titulada “Modificación del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica para incorporar elementos que garanticen la inclusión y la equidad de estudiantes con discapacidad y necesidades educativas en el acceso al proceso educativo”
- c. DFC-486-2021 Modificación del artículo 17 del RREA "Costo del crédito para retiros"
- d. Propuesta “Modificación de los artículos 67 y 74 del Reglamento del Régimen de Enseñanza y Aprendizaje”.

(A cargo del MAG. Randall Blanco, la M.Sc. Ana Rosa Ruiz y la MAE. Maritza Agüero, Sr. Saúl Peraza)

Por tiempo no se logra abordar el tema.

**12. Propuesta “Creación del Programa Institucional Voluntec”. (A cargo del Sr. Saúl Peraza)**

Por tiempo, no se aborda el tema.

**13. FUNDATEC-217-2022 solicitud de aclaración sobre pago del 1% a coordinadores generales. (A cargo de Ing. Raquel Lafuente)**

Por tiempo, no se aborda el tema.

**14. DC-093-2023 Propuesta del nuevo Reglamento para la Tramitación de Convenios Nacionales e Internacionales para el ITCR. (A cargo del MAG. Randall Blanco)**

Por tiempo, no se aborda el tema.

**15. Asuntos Varios**

El señor Luis Alexanader Calvo solicita se incluya en la agenda como punto el oficio DAR-224-2023 Recurso de revocatoria al acuerdo Sesión Ordinaria No. 3321, Artículo

10, del 04 de agosto de 2023, en el cual manifiesta que considera necesario que la modificación del Reglamento de Normas Generales de Graduación en el Tecnológico de Costa Rica sea integral, con el fin de satisfacer la necesidad de los graduandos en su totalidad y reglamentar adecuadamente la solución planteada en el artículo 18.

Finaliza la reunión al ser las 12:11 p.m.

---

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos  
Coordinadora  
Comisión de Asuntos Académicos y  
Estudiantiles

---

Katherine Montero Montoya  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos  
Académicos y Estudiantiles